



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN N°. 24-0492
(03 de Septiembre de 2024)

El Curador Urbano de Bucaramanga No. 2, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 388 de 1997, y las normas que la reglamentan y modifican, la ley 400 de 1997, el decreto 926 de 2010 (NSR – 10), y:

CONSIDERANDO:

1. Que **EDWARD STEVEN ARENAS GONZALEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N. 91.524.369 actuando en calidad de apoderado de **CONSTRUCCIONES ZABDI S.A.S.**, con Nit. N°. 900.497.754-2, representada legalmente por Jaime Alberto Chávez Carreño, identificado con la cedula de ciudadanía N. 1.098.603.873 de Bucaramanga, en su calidad de Fideicomitente dentro del Fideicomiso CV VIS con Nit. 830.053.812-2 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 70# 17 km Vía Girón, barrio Quebrada La Iglesia**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0749-0089-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-83329** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área de **2.500,19 m²** para la etapa tres, ha(n) solicitado una **LICENCIA DE CONSTRUCCION** en la modalidad de OBRA NUEVA-ETAPA TRES, para destinación de vivienda **VIS**.
2. Que la anterior solicitud fue aprobada mediante Resolución No. 23-0289 del 02 de Junio de 2023 y posteriormente expidió la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la etapa 3, No. 68001-2-22-0530 del 28 de diciembre de 2023.
3. Que, mediante comunicación del 30 de Agosto de 2024, se efectuó solicitud de cambio del profesional Director de la Construcción; designando para tal efecto a **JAVIER MAURICIO LEON FORERO** ingeniero civil con matrícula profesional No. 68202-099540 quien acepto la designación.
4. Que, en virtud de lo anterior, y observado que es viable el cambio de profesional, se procederá a estipular como **DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN** al ingeniero civil **JAVIER MAURICIO LEON FORERO** ingeniero civil con matrícula profesional No. 68202-099540.

Por lo expuesto, la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. ACTUALIZAR la Resolución No. 23-0289 del 02 de Junio de 2023 y posteriormente expidió el Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para la Etapa tres, No. 68001-2-22-0530 del 07 de Julio de 2023, en el sentido de estipular como **DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN** al ingeniero civil **JAVIER MAURICIO LEON FORERO** ingeniero civil con matrícula profesional No. 68202-099540.

ARTICULO 2°. De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo será notificado al solicitante; y a cualquier persona o autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.


CURADURÍA URBANA
DE BUCARAMANGA
RENE GARNICA CASTILLO
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia
(7)6352808-6352809

Página 1 de 1